



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones

N°

9.05.01

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, dicta las siguientes:

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

Artículo 1: El nuevo pensum entrará en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2015-2016. Se aplicará de forma inmediata a los estudiantes de nuevo ingreso a partir de dicho periodo, y a todos los estudiantes cuya posición curricular esté comprendida entre el primer y el tercer semestre, ambos inclusive.

Artículo 2: En el caso que ocurra la incorporación en periodos posteriores, a cada estudiante se le hará un análisis del record académico, para establecer su posición dentro de la nueva malla curricular, debido a que de acuerdo al modelo de transición, cada semestre a partir de marzo 2016 tendrá la incorporación de nuevas asignaturas del quinto semestre en adelante.

Artículo 3: Cuando se requiera hacer equivalencias entre materias del nuevo pensum y el derogado, se utilizará la siguiente tabla

Pensum Derogado			Pensum Aprobado		
Se m	Asignatura	U C	Se m	Asignatura	U C
1°	Lenguaje	3	1°	Comprensión y Redacción de Textos	5
1°	Calculo I para Telecomunicaciones +	7	2°	Calculo I	9
1°	Trigonometría y Geometría Analítica	4			
2°	Introducción a las Telecomunicaciones	1	1°	Introducción a las Telecomunicaciones	3

Pensum Derogado			Pensum Aprobado		
Se m	Asignatura	U C	Se m	Asignatura	U C
2°	Programación I	3	1°	Programación I	5
1°	Física I	4	2°	Física General	7
1°	Humanidades I	2	2°	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	2
1°	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	2	2°	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	2
3°	Programación II	3	2°	Programación II	5
2°	Cálculo II	6	3°	Cálculo II	9
2°	Algebra Lineal	4	3°	Algebra Lineal	5
2°	Física II	4	3°	Física para Telecomunicaciones	6
2°	Laboratorio de Física II	1	3°	Laboratorio de Física para Telecomunicaciones	2
2°	Humanidades II	2	3°	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2
2°	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2	3°	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2
6°	Sistema de Operación	4	3°	Programación III	5
3°	Cálculo III	5	4°	Cálculo III	7
3°	Matemáticas I para Telecomunicaciones	4	4°	Matemáticas I para Telecomunicaciones	7
3°	Circuitos y Sistemas Electrónicos I	4	4°	Circuitos Eléctricos	7
3°	Laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos I	2	4°	Laboratorio de Circuitos Eléctricos	3
6°	Campos Electromagnéticos	4	4°	Campos Electromagnéticos	6
3°	Humanidades III	2	4°	Ecología, ambiente y sustentabilidad	2
4°	Matemáticas II para Telecomunicaciones	5	5°	Matemáticas II para Telecomunicaciones	7
4°	Probabilidades	5	5°	Probabilidades	6
4°	Electrónica Digital	3	5°	Electrónica Digital	5
4°	Laboratorio de Electrónica Digital	2	5°	Laboratorio de Electrónica Digital	3



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones

N°

9.05.01

Pensum Derogado			Pensum Aprobado			Pensum Derogado			Pensum Aprobado		
Se m	Asignatura	U C	Se m	Asignatura	U C	Se m	Asignatura	U C	Se m	Asignatura	U C
4°	Circuitos y Sistemas Electrónicos II +	4	5°	Circuitos y Sistemas Electrónicos	5		Costos				
5°	Circuitos y Sistemas Electrónicos III	4				7°	Comunicaciones II	4	8°	Comunicaciones II	7
						7°	Laboratorio de Comunicaciones I	2	8°	Laboratorio de Comunicaciones	3
						8°	Procesamiento de Señales	3	8°	Procesamiento de Señales	4
						8°	Pasantía	3	8°	Pasantía	8
						10°	Electiva I	3	8°	Electiva I	5
4°	Laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos II +	2	5°	Laboratorio de Proyectos en Circuitos y Sistemas Electrónicos	3	6°	Arquitectura de Redes +	4	8°	Telemática III	5
5°	Laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos III	2				9°	Sistemas Telemáticos	3			
						8°	Microondas	4	9°	Microondas	5
						8°	Comunicaciones Ópticas	3	9°	Comunicaciones Ópticas	4
5°	Cálculo Numérico	4	6°	Cálculo Numérico para Telecomunicaciones	5	8°	Radiocomunicaciones	4	9°	Radiocomunicaciones	5
						9°	Ingeniería Económica	3	9°	Ingeniería Económica	4
5°	Arquitectura de Computadores	3	6°	Sistemas Embebidos	5	9°	Seminario de TEG1	0	9°	Seminario de TEG1	2
5°	Señales y Sistemas Continuos	5	6°	Señales y Sistemas Continuos	8	10°	Electiva II	3	9°	Electiva II	5
6°	Laboratorio de Telemática I	2	6°	Laboratorio de Telemática I	3	9°	Sistema de Audio y Video	3	10°	Sistemas de Radiodifusión	5
7°	Radiaciones y Ondas Guiadas	4	6°	Radiaciones y Ondas Guiadas	5	9°	Sistemas de Radio y Telecomunicaciones	3	10°	Sistemas Móviles	5
6°	Arquitectura de Redes +	4	6°	Telemática I	5	9°	Sistemas de Radares	3	10°	Electiva III	5
7°	Transmisión de Datos	4				10°	Ética y Ejercicio Profesional	2	10°	Ética Profesional	3
5°	Laboratorio Arquitectura del Computador	1	7°	Laboratorio de Proyectos en Telecomunicaciones	3	10°	Gerencia y Legislación	3	10°	Gerencia y Legislación	4
6°	Señales y Sistemas Discretos	4	7°	Señales y Sistemas Discretos	6	10°	Electiva III	3	10°	Electiva III	5
6°	Comunicaciones I	4	7°	Comunicaciones I	7	10°	Seminario de TEG2	0	10°	Seminario de TEG2	2
7°	Laboratorio de Telemática II	2	7°	Laboratorio de Telemática II	3	10°	Trabajo Especial de Grado (TEG)	1	10°	Trabajo Especial de Grado (TEG)	1
8°	Antenas	4	7°	Antenas	5						
7°	Transmisión de Datos +	4	7°	Telemática II	5						
8°	Telemática	4									
5°	Contabilidad General y de	3	8°	Contabilidad General	4						

Artículo 4: Aquellos estudiantes que aprueben Programación I para Julio 2015, podrán inscribir simultáneamente Programación II y Programación III en el semestre que inicia en Octubre 2015, independientemente que se sobrepase el número máximo de unidades crédito del semestre. Si no lo hicieron en el semestre indicado deberán inscribir las



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones

N°

9.05.01

materias antes mencionadas respetando las prelacións indicadas en el nuevo pensum.

Artículo 5: Exoneraciones:

- ✓ Se exonera de cursar las asignaturas del pensum nuevo “*Matemática Básica*” y “*Geometría plana y Trigonometría*” a todos los estudiantes que hayan cursado “*Calculo I para Telecomunicaciones*”. Las unidades créditos de las referidas asignaturas serán consideradas como unidades créditos aprobados.
- ✓ Se exonera de cursar la asignatura del pensum nuevo “*Ecología, ambiente y sustentabilidad*” a todos los estudiantes que tengan aprobado hasta el segundo semestre del año académico 2014-2015, ochenta y un unidades crédito (81 UC) en el pensum derogado. Las unidades créditos de la referida asignatura serán considerada como unidades créditos aprobados.

Artículo 6: A los estudiantes que se reincorporen en el primer semestre del año académico 2015-2016, se les aplicarán las normas antes expuestas.

Artículo 7: A los estudiantes que les sea aplicable el nuevo pensum y se encuentren en condición de reprobados en una o más asignaturas y les corresponda inscribirse en las asignaturas equivalentes del nuevo pensum, se considerará a efectos del Reglamento de Repitientes, que cursarán estas asignaturas por primera vez; inclusive si la última vez en que se reprueba es en el semestre inmediato anterior al momento de aplicar las presentes normas.

Parágrafo único.- Para aquellos estudiantes a quienes no apliquen las presentes normas, permanecen en el pensum a derogar mientras no puedan cursar en un semestre todas sus asignaturas en el pensum nuevo; y el número de veces que han reprobado alguna asignatura continuará en su conteo normal.

Artículo 8: A los alumnos que para el semestre septiembre 2015-enero 2016 tengan aprobado Circuitos

y Sistemas Electrónicos 2, pero no hayan aprobado el laboratorio de Circuitos y Sistemas electrónicos 2, se les permitirá cursar Circuitos y Sistemas Electrónicos 3 junto con el Laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos 2. No podrán cursar laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos 2 junto con el Laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos 3. A los estudiantes que sólo puedan inscribir Cálculo I y Programación I, se les permitirá inscribir Ecología, Ambiente y Sustentabilidad, si lo solicitan.

Artículo 9: A los Alumnos que para la fecha de entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios se ubicaba curricularmente a partir del 4° semestre, se les permitirá cursar las asignaturas Antenas, Microondas y Radiocomunicaciones en el mismo semestre, respetando en el caso de Radiocomunicaciones, el requisito de haber aprobado la materia Comunicaciones II.

Artículo 10: Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad ó el Consejo Universitario, según su competencia.

Dado, firmado y sellado en la Sala de sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 7 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Francisco J. Virtuoso, s.j.
Rector-Presidente

Magaly Vásquez González
Secretaria